

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 372 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 11 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 083 de fecha 09 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**CARRO CON ELABORACION Y EXPENDIO DE COMPLETOS, SANDWICHS FRIOS, PAPAS FRITAS, FRITURA DE SOPAIPILLAS, EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLO, JUGOS ENVASADOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, TE Y CAFE**", a nombre de la contribuyente **Sra. NANCY FRANCISCA DIAZ SOTO, Rut. N° 6.469.503-7**, con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en Calle Manuel Rodríguez S/N, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.